

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES  
RECO / RECO / RMR / rmr.



DECRETO EXENTO N°

422  
16 FEB. 2024

CAUQUENES,

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar fiesta de finalización de la semana Sauzalina del Club de Rodeo Chileno Sauzal, RUT: 65.730.200-7;
- 2.- La Autorización edilicia en el mismo documento, con la rebaja del 90% del valor total;
- 3.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
- 4.- Orden de Ingreso N° 1116870949-2 de fecha 16 de febrero de 2024;
- 5.- Contrato de prestación de Servicios de Seguridad y vigilancia;
- 6.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 7.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 8.- Lo dispuesto en la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

**DECRETO :**

1.- **AUTORIZASE** al Club de Rodeo Chileno Sauzal, RUT: 65.730.200-7, para realizar fiesta de finalización semana Sauzalina con Venta de Bebidas Alcohólicas, el día 17 de febrero de 2024, horario desde las 21:00 hasta las 04:00 horas del día siguiente, en recinto casino medialuna localidad de Sauzal, Comuna de Cauquenes.

2.- Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de estas actividades son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



RAFAEL CORREA ORELLANA

SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

Interesado  
Carabineros de Chile  
Ofc. De Partes  
c.c. D.A.F.  
c.c. Patentes Comerciales



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Jún Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA